



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 2019, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN (MODALIDAD 2 PROGRAMA 1)

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- De acuerdo con el apartado primero de la Resolución de 10 de enero de 2019, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de acciones formativas presenciales con compromiso de contratación, dentro de la formación de oferta de la modalidad 2 Programa 1 para el año 2019, (BOR núm. 8, de 18 de enero de 2019), el presupuesto que se destina a la financiación de las acciones de dicha modalidad, cuyas solicitudes se someten a concurrencia competitiva entre sí, asciende a **330.000 €** con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	2019	2020	TOTALES
0805.2412.461.02	12.000 €	8.000 €	20.000 €
0805.2412.470.01	128.400 €	85.600 €	214.000 €
0805.2412.480.00	57.600 €	38.400 €	96.000 €
Total	198.000 €	132.000 €	330.000 €

Estas tres partidas presupuestarias de gastos corresponden a la Consejería de Educación, Formación y Empleo para los años 2019 y 2020, existiendo en ellas crédito suficiente para el vigente presupuesto prorrogado de 2018.

Al amparo de la convocatoria de referencia, que establecía un plazo de presentación de solicitudes que finalizó el 1 de marzo de 2019, se presentaron las solicitudes para la financiación de acciones formativas presenciales con compromiso de contratación, dentro de la Modalidad 2, Programa 1, sometidas a concurrencia competitiva ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que figuran en el **anexo I** a esta propuesta.

2.- Se ha constituido la Comisión Técnica de Valoración según acta con fecha 25 de marzo de 2019.

3.- Se ha comprobado que las solicitudes reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases reguladoras procediendo a notificar las deficiencias a los interesados para que sean subsanadas. Hay dos solicitudes de una misma entidad que no cumplen el requisito de que la especialidad formativa solicitada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2019/030490	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0308009		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Directora General de Empleo				
2					



tenga centro acreditado o se haya solicitado la acreditación a la fecha de presentación de solicitudes, por lo que se consideran inadmitidas.

4.- Así mismo, hay una solicitud que se tiene por desistida porque la entidad solicitante no ha contestado al requerimiento emitido.

5.- La Comisión Técnica de Valoración ha procedido a valorar las solicitudes conforme a los criterios y el baremo establecidos en las bases, según se refleja en el anexo de valoración de las acciones solicitadas (**anexo II**).

6.- El Informe Técnico para la programación y concesión de subvenciones de dicha modalidad 2.1 en régimen de concurrencia competitiva, es de fecha 17 de mayo de 2019.

En la tramitación del expediente se cumple la normativa aplicable en materia de procedimiento administrativo y de subvenciones de acuerdo con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resulta de aplicación la siguiente normativa:

- El Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
- La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- La Orden 24/2009, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) y las de Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/030490	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0308009
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Empleo			
2			



- La Resolución de 10 de enero de 2019, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de acciones formativas presenciales con compromiso de contratación, dentro de la formación de oferta de la Modalidad 2 Programa 1 para el año 2019.
- La Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que regula el Sistema de de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
- La Orden ESS/1897/2013, de 17 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
- La Ley 1/2018, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2018.
- Resolución 830/2018, de 27 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja de 2018 durante el ejercicio 2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/030490	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0308009
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Empleo			
2			



- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Decreto 40/2014, de 3 de octubre, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187 de 26.06.2014).
- El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Social Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- El Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo.
- El Reglamento de Ejecución (UE) Nº 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/030490	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0308009
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Empleo			
2			



- Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020.

Segundo.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir, además de las obligaciones derivadas de la normativa aplicable, las siguientes:

- a) De conformidad con el artículo 76 de la Orden 24/2009, de 11 de mayo, las prácticas profesionales no laborales se realizarán en organismos públicos, entidades sin ánimo de lucro o empresas de La Rioja, sin vinculación laboral alguna, con capacidad para acoger a los participantes y deben estar relacionadas con el contenido de las acciones formativas.

La entidad está obligada a programar estrictamente las horas de prácticas adicionales que han sido aprobadas por la Comisión de Valoración, tal y como figuran en el **anexo III**; el mismo compromiso se extiende a los participantes en la acción formativa, que realizarán las mismas dentro del plazo de ejecución de la acción formativa indicado en el artículo 56 de la Orden 24/2009, de 11 de mayo. Según lo establecido en el artículo 89.1.b), si las acciones formativas conllevaran prácticas no laborales, la finalización de la acción será la finalización de las prácticas.

El incumplimiento del compromiso adquirido recogido en la normativa reguladora podrá ser causa de reintegro total de la subvención concedida.

- b) En los casos en los que la concesión de las subvenciones de las solicitudes haya estado condicionada a compromisos expresos de la entidad, el incumplimiento de estos compromisos dará lugar a las consecuencias legales oportunas. Se deberán acreditar documentalmente los compromisos expresos que se han valorado.
- c) En base al artículo 29.7.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba del Reglamento de la Ley, las entidades que contraten con entidades vinculadas, deben solicitar autorización a la Dirección General de Empleo.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho señalados y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, la Directora General de Empleo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/030490	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0308009
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Empleo			
2			



PROPONE RESOLVER CON CARÁCTER PROVISIONAL

Primero.- La aprobación de las acciones y la concesión de las subvenciones a las entidades indicadas y para la realización de las acciones formativas presenciales con compromiso de contratación, dentro de la formación de oferta de la Modalidad 2, Programa 1, que se detallan como **aprobadas** en el **anexo III** a esta propuesta de resolución, en los términos reflejados en dicho anexo, con un importe total de **27.642 €**.

Esta operación será financiada a través de los fondos distribuidos territorialmente a la Comunidad Autónoma de La Rioja en la Conferencia Sectorial del Empleo y Asuntos Laborales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, aplicación presupuestaria 19.101.241-A.454.02, mientras así lo permita la Orden de distribución de fondos estatales en materia de empleo para su gestión por las comunidades autónomas que se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado. En todo caso la cofinanciación del FSE, se hará constar en la resolución de concesión de la correspondiente subvención a la entidad beneficiaria.

A raíz de la citada financiación estatal, esta operación deberá ser objeto de una adecuada información y publicidad de acuerdo a lo establecido en el artículo relativo a la Identificación de la fuente de financiación de la citada Orden de distribución de fondos estatales en materia de empleo y en el artículo 115 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y los artículos 3 y 4 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014, de 28 de julio de 2014.

El Fondo Social Europeo cofinancia estas acciones de formación contribuyendo en la ejecución de las prioridades de la comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social, mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo, publicitando el mensaje: “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”.

Segundo.- La disposición del crédito por los importes de las subvenciones de las solicitudes que se señalan como aprobadas en el **anexo III**, con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos aprobado por la Comunidad Autónoma de La Rioja para los ejercicios 2019 y 2020.

Tercero.- La denegación de las solicitudes de subvenciones que se detallan como denegadas en el **anexo IV** a esta resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2019/030490	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0308009
1 Directora General de Empleo			
2			



Notifíquese la presente propuesta de resolución provisional a los interesados, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios virtual y en la Web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, www.larioja.org/empleo, para que en el plazo de diez días hábiles presenten alegaciones. Ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 54.1 de la Orden 24/2009, de 11 de mayo (B.O.R núm. 60, de 15 de mayo) de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, regula la formación de oferta, las acciones formación en intercambio de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y establece las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Firmado electrónicamente en Logroño, Cristina Salinas García, Directora General de Empleo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/030490	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0308009
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Empleo			
2			



Anexo I
Acciones solicitadas de la Convocatoria para la realización de acciones formativas con compromiso de contratación
(Modalidad 2.1)

Titular Jurídico	CIF	Nº Expediente/ Nº Acción	Certificado de Profesionalidad Sí / NO	Código Esp. Formativa	Especialidad/ Denominación de la acción	Localidad	Horas Esp. Formativa (a)	Horas Módulo de formación práctica en centros de trabajo (b)	Horas FCOO03 (c)	TOTAL HORAS (a + b+ c)	Compromiso de contratación	Compromiso número contratos: indefinidos / temporales	Jornada de trabajo de los contratos	Duración de los contratos	Nº Alumnos	Subvención Solicitada
DINSTINTO FORMACIÓN S. L	B26534826	19E002/M21/001	Sí	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	LOGROÑO	370	80	10	460	40%	6 contratos temporales	50%	9 meses	15	30.000,00 €
INTERALIA FORMACIÓN S.L.	B26454967	19E004/M21/001	Sí	IMPQ0108	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	LOGROÑO	210	120	10	340	40%	6 contratos temporales CFyA	Completa	12 meses	15	27.642,00 €
INTERALIA FORMACIÓN S.L.	B26454967	19E004/M21/002	Sí	INAI0108	CARNICERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	LOGROÑO	430	80	10	520	40%	6 contratos temporales	50%	12 meses	15	30.000,00 €
INTERALIA FORMACIÓN S.L.	B26454967	19E004/M21/003	Sí	INAD0108	OPERACIONES AUXILIARES DE ELABORACIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	LOGROÑO	260	40	10	310	40%	6 contratos temporales CFyA	Completa	12 meses	15	30.000,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 8 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/030490	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0308009
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Directora General de Empleo		
2			


ANEXO II
Valoración de acciones formativas solicitadas

Entidad	CIF	Nº Expediente/ Nº Acción	Denominación de la acción	DATOS DE LA ACCIÓN										CRITERIOS DE VALORACIÓN										PUNTUACIÓN											
				Horas Especialidad (inc. MP)	Horas FCOO03	Horas adicionales de prácticas empresa solicitadas	¿Certificado de profesionalidad?	Localidad	COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	Compromiso Número contratos indefinidos/temporales	Compromiso Número contratos colectivos desfavorecidos	Duración de los contratos	Jornada de trabajo de los contratos	Indica empresas de inserción laboral	Ocupación en la que va a realizar la contratación	1.1. Años experiencia formación	1.2. Certificado en vigor de calidad de la gestión	1.3. Calidad del plan: duración de los contratos	1.4 Nivel ejecución	2.1 Valoración global de la acción formativa	2.2 Descentralización	2.3. Acción vinculada al Catálogo	2.4 Incorporación de nuevas especialidades de formación	2.5 Carácter innovador: Correspondencia áreas prioritarias	2.6. Prácticas en empresa	2.7 Compromiso de contratación	Observaciones criterio 2.6	Total Acción (Máx. 70 puntos)	Total Entidad (Máx. 30 puntos)	TOTAL					
DINSTINTO FORMACIÓN S.L.	B26534826	19E002/M 21/001	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	450	10	0	SI	LOGROÑO	40%	6 temporales	2	9 meses	50%	SI	Gerocultor / Categoría C1																				
INTERALIA FORMACIÓN S.L.	B26454967	19E004/M 21/001	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	330	10	160	SI	LOGROÑO	40%	6 temporales	0	12 meses	Completa	SI	Auxiliar de Peluquería. 5811.1028 5811.1019 5811.1037	10	10	10	0	8	10	8	0	10	Se aprueban 80 horas	5	30	41	71						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 9 / 12

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/030490	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0308009
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Empleo			
2			



DATOS DE LA ACCIÓN													CRITERIOS DE VALORACIÓN							PUNTUACIÓN											
Entidad	CIF	Nº Expediente/ Nº Acción	Denominación de la acción	Horas Especialidad (inc. MIP)	Horas FCOO03	Horas adicionales de prácticas empresa solicitadas	¿Certificado de profesionalidad?	Localidad	COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	Compromiso Número contratos: indefinidos/temporales	Compromiso Número contratos colectivos desfavorables	Duración de los contratos	Jornada de trabajo de los contratos	Indica empresas de inserción laboral	Ocupación en la que va a realizar la contratación	1.1. Años experiencia formación	1.2. Certificado en vigor de calidad de la gestión	1.3. Calidad del plan: duración de los contratos	1.4 Nivel ejecución	2.1 Valoración global de la acción formativa	2.2 Descentralización	2.3. Acción vinculada al Catálogo	2.4 Incorporación de nuevas especialidades de formación	2.5 Carácter innovador: Correspondencia áreas prioritarias	2.6. Prácticas en empresa	Observaciones criterio 2.6	2.7 Compromiso de contratación	Total Entidad (Máx. 30 puntos)	Total Acción (Máx. 70 puntos)	TOTAL	
INTERALIA FORMACIÓN S.L.	B26454967	19E004/M 21/002	CARNICERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	510	10	160	SI	LOGROÑO																							
INTERALIA FORMACIÓN S.L.	B26454967	19E004/M 21/003	OPERACIONES AUXILIARES DE ELABORACIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	300	10	160	SI	LOGROÑO	40%	6 tempo rales		12 meses	Completa	SI	5110.1060																

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/030490	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0308009
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Directora General de Empleo		
2			



**Anexo III
Acciones aprobadas de la Convocatoria para la realización de acciones formativas con compromiso de contratación para el año 2019 (Modalidad 2.1)**

ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD 2 PROGRAMA 1

Titular Jurídico	CIF	Nº Expediente/ Nº Acción	Certificado de Profesionalidad SI/ NO	Código Esp. Formativa	Especialidad/ Denominación de la acción	Localidad	Horas Esp. Formativa (a)	Horas Módulo de formación práctica en centros de trabajo (b)	Horas FCO003 (c)	Compromiso Contratación	TOTAL HORAS (a + b+ c) Computables en subvención	Compromiso número contratos: indefinidos/ temporales	Jornada de trabajo de los contratos	Duración de los contratos	Nº Alumnos	Subvención Solicitada	Partida Presupuestaria	Valoración Criterio 2.1	Valoración Criterio 2.6	Valoración Criterio 2.7	Horas prácticas adicionales aprobadas	Puntuación Entidad	Puntuación Acción	Puntuación Total	MÓDULO ECONÓMICO MÁXIMO Especialidad formativa	MÓDULO ECONÓMICO MÁXIMO Módulo de formación práctica en centros de trabajo	MÓDULO ECONÓMICO MÁXIMO FCO003	SUBVENCIÓN TOTAL APROBADA	Con cargo al presupuesto 2019 60%	Con cargo al presupuesto 2020 40%	Propuesta de Resolución
INTERALIA FORMACIÓN S.L.	B26454967	19E004/M21/001	SI	IMP00108	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	LOGROÑO	210	120	10	40%	340	5 contratos temporales CFYA	Completa	12 meses	15	27.642,00 €	08.05.2412.470.01	0	10	5	80	30	41	71	6,74 €	4,15 €	6,74 €	27.642,00 €	16.585,20 €	11.056,80 €	APROBADA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 11 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/030490	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2019/0308009
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Empleo			
2			



Anexo IV Acciones denegadas de la Convocatoria para la realización de acciones formativas con compromiso de contratación para el año 2019 (Modalidad 2.1)

Titular Jurídico	CIF	Nº Expediente/ Nº Acción	Certificado de Profesionali- dad SI/NO	Código Esp. Formativa	Especialidad/ Denominación de la acción	Localidad	Horas Esp. Formativa (a)	Horas Módulo de formación práctica en centros de trabajo (b)	Horas FCO03 (c)	TOTAL HORAS (a + b+ c)	Compromiso de contratación	Compromiso número contratos: indefinidos/ temporales	Jornada de trabajo de los contratos	Duración de los contratos	Nº Alumnos	Subvención Solicitada	Partida Presupuestaria	Valoración Criterio 2.1	Valoración Criterio 2.6	Valoración Criterio 2.7	Horas prácticas adicionales aprobadas	Puntuación Entidad	Puntuación Acción	Puntuación Total	Propuesta de Resolución	Causa de exclusión
DINSTINTO FORMACIÓN S. L.	B26534826	19E002/M21/001	SÍ	SSC50208	ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	LOGROÑO	370	80	10	460	40%	6 contratos temporales	50%	9 meses	15	30.000,00 €	08.05.2412.470.01								DENEGADA	DESISTIMIENTO (No ha contestado al Requerimiento en plazo)
INTERALIA FORMACIÓN S.L.	B26454967	19E004/M21/002	SÍ	INAI0108	CARNICERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	LOGROÑO	430	80	10	520	40%	6 contratos temporales	50%	12 meses	15	30.000,00 €	08.05.2412.470.01								DENEGADA	INADMITIDA (No ha solicitado la acreditación por registro en plazo)
INTERALIA FORMACIÓN S.L.	B26454967	19E004/M21/003	SÍ	INAD0108	OPERACIONES AUXILIARES DE ELABORACIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	LOGROÑO	260	40	10	310	40%	6 contratos temporales CFyA	Completa	12 meses	15	30.000,00 €	08.05.2412.470.01								DENEGADA	INADMITIDA (No ha solicitado la acreditación por registro en plazo)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 12 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento
00860-2019/030490	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales
Cargo	Firmante / Observaciones	
1 Directora General de Empleo		
2		